



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 201907000267

Fecha: 24/01/2019

DECF

Tipo: DECRETO  
Destino: MARIA



**Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificadas de Antioquia.

La señora **MARIA CELENY GALLEGO MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.460.077**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Braulio Mejía – Sede Centro Educativo Rural Boquerón del municipio de Sonsón, nombrada en propiedad por el Decreto 0905 del 01 de abril del 2009, inscrita en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el (la) señor (a) **MARGOTH HENAO ALARCON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.457.329**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte – Nivel Básica, Especialista en Pedagogía de la Lúdica, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, en calidad de Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Diego Echavarría Misas – Sede Principal, nombrada (a) en Propiedad por el Decreto 017 del 21 de abril de 1993, inscrita en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015.

\* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el Decreto 1075 de 2015, corresponde al Ente territorial donde labora el (la) **MARIA CELENY GALLEGO MUÑOZ**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **MARGOTH HENAO ALARCON**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **MARIA CELENY GALLEGO MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.460.077**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, en calidad de Docente de Básica Primaria, inscrita en el Grado “1A” del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Diego Echavarría Misas – Sede Principal, en reemplazo de Margoth Henao Alarcón, quien pasa al Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **MARGOTH HENAO ALARCON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.457.329**, Licenciada en Educación Física, Recreación y Deporte – Nivel Básica, Especialista en Pedagogía de la Lúdica, inscrita en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Braulio Mejía



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

– Sede Centro Educativo Rural Boquerón del municipio de Sonsón, en reemplazo de María Celeny Gallego Muñoz, quien pasa al Municipio de Itagüí.

**ARTÍCULO TERCERO:** El (la) docente **MARGOTH HENAO ALARCON**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez posesionado el (la) docente Margoth Henao Alarcón en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

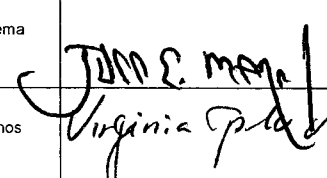
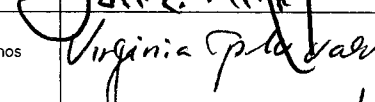
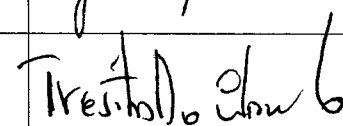
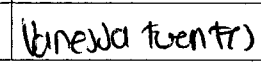
**ARTÍCULO QUINTO:** El (la) docente **MARIA CELENY GALLEGO MUÑOZ**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez posesionado (a) el (la) docente María Celeny Gallego Muñoz en el Municipio de Itagüí, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Itagüí.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

|   | NOMBRE   | FIRMA  | FECHA    |
|---|--|--|----------|
| Revisó:   | Revisó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |  | 07/12/18 |
| Revisó:   | Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos<br>Directora Talento Humano   |  | 07/12/18 |
| Revisó:   | Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica          |  | 6/12/18  |
| Proyectó:   | Proyectó:<br>Vanessa Fuentes Welsh                             |  | 07/12/18 |
| <small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small> |  |  |          |